



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera-Cundinamarca, Julio 30 del 2.020

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 2020-00083-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Diana Margarita Rodríguez Garzón.

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el embargo y retención del dinero que posea o llegare a poseer la demandada **DIANA MARGARITA RODRÍGUEZ GARZÓN** en las diferentes Entidades Bancarias que indica en su petición, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado
No. 015 del 31 DE JULIO DEL 2020 Fijado a las 8:00
A.M.

Firmado Por:

La Secretaria,

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
MÓNICA F. ZABALA PULIDO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 7 No. 2B-34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca Teléfono: 8600043

Email: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Código de verificación:

aaabe36b46e45d999060cc31ad05c0f5e6f229d0c8ffdca18197c1d8cc0d52

14

Documento generado en 29/07/2020 06:00:46 p.m.